

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por la Procuradora doña María Jesús Ruiz Esteban, en nombre y representación de la Confederación Sindical de Comunicación y Transportes de CC OO -Correos y Telégrafos-, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1298/2006, de 10 de noviembre, sobre Reglamento de Acceso a la Red Postal Pública y Procedimiento de Resolución de Conflictos entre Operadores Postales, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 8-1-2007, y figura registrado con el número 01/79/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de enero de 2007.-Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.-2.696.

Sección Tercera

Por la Procuradora doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF)-Correos-, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 298/2006, de 10 de noviembre, sobre Reglamento de Acceso a la Red Pública y Procedimiento de Resolución de Conflictos entre Operadores Postales, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 9-1-07, y figura registrado con el número 01/83/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de enero de 2007.-Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.-2.697.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las Actuaciones Previas 6/06, 10/06, 14/06 y 18/06, Ramo Entidades Locales, Málaga (Marbella), seguidas contra Don Esteban Guzmán Lanzas,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.-Habiéndose practicado el día 30 de noviembre de 2006 la Liquidación Provisional en las

Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de 5.732.769,62 € (cinco millones setecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos), de los que corresponden a principal 5.320.470,13 € y 412.299,49 € a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a D. Esteban Guzmán Lanzas, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Dado que D. Esteban Guzmán Lanzas se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Esteban Guzmán Lanzas.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de dos mil siete.-La Secretaria de las Actuaciones Previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo. Firmado y rubricado.

Madrid, 17 de enero de 2007.-Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.-2.957.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Que por la recurrente Don Jacques Alfred Marie Winkin, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, Sección 3.ª contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15 de diciembre de 2005, sobre denegación solicitud Nacionalidad Española, al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 194/06; y por medio del presente se hace saber a los que tengan intereses legítimos en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de 15 días.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.-La Secretaria Judicial, Doña Ana María Nieto Frías.-2.037.

Sección Sexta

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta, y por GP Manufacturas

del Acero, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 571/06 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25 de octubre de 2006, sobre I.B.I., por lo que se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin que se publique en el B.O.E. el anuncio de interposición del recurso para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieran interés respecto al mantenimiento del mismo; lo que se anuncia para que puedan personarse en el plazo de nueve días, contados desde el siguiente a esta publicación.

Madrid, 9 de enero de 2007.-Secretario Judicial, Víctor Gallardo Sánchez.-2.577.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BURGOS

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1206/06 por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora Hernando Saiz Ingenieros, Sociedad Limitada, con domicilio en Burgos, calle La Rivera, número 6 nave 8 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Correo de Burgos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 4 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial, D.ª María Teresa de Benito Martínez.-2.931.

PARLA

Don Juan Ramón de la Fuente Rivera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 368/06 a instancia de Antonia Galeano Rolo expediente de dominio para la reaudación de las siguientes fincas: Urbana. Sita en Parla, finca 17366, vivienda, sita en la calle Pablo VI, número 4 planta 1.ª, puerta B, número 6